ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1. 26 DE 2025
(6 de febrero)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4181.010.26.1.683-2024 ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS"

La Directora Técnica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas en el Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, en concordancia con el Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de 2024, que a su vez fue modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Que, el artículo 24 ibidem, determinó las funciones comunes de los Despachos de los secretarios y Directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8° señaló que los mismos podrán "Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este".

Que, igualmente, el artículo 97 del Decreto Extraordinario en mención determina como propósito de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios "La ejecución de políticas, planes y programas que dicten las autoridades distritales para la administración de los bienes muebles e inmuebles del Distrito", en este sentido los numerales 4 y 9 del artículo 98 determina entre sus funciones las de "9. Identificar las necesidades mobiliarias, inmobiliarias, de insumos, de activos y de servicios de los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali y formular alternativas para su solución. 10. Elaborar e impartir lineamientos y aprobar la adquisición de los bienes muebles e inmuebles que requieran los diferentes organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali (...)".

Que, en concordancia con lo anteriormente citado, se expidió el Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024, corregido por el Decreto No.4112.010.20.0030 de 2024 que a su vez fue modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de 2024, por medio del cual se delegó al Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la alcaldía de Santiago de Cali, la Competencia para celebrar contratos y/o convenios, y consecuentemente suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales, de los procesos que adelante, así como comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las funciones a su cargo asignadas en el Decreto

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1. 26 DE 2025
(6 de febrero)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4181.010.26.1.683-2024 ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS"

extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, y conforme a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de dicha Unidad.

Que mediante Resolución No. 4181.010.21.1.6 del 16 de enero de 2025, se dio apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4181.010.26.1.683-2024, con el objeto de "Contratar el alquiler de los dos (2) vehículos blindados nivel III de forma permanente en la ciudad de Cali, y un (01) vehículo blindado Nivel III de forma ocasional en las principales ciudades del país (Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cartagena o similares) cuando se requiera, conforme a las condiciones técnicas, para el transporte seguro del Alcalde del Distrito de Santiago de Cali", de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del Contratista.

Que, para el presente proceso el Distrito de Santiago de Cali, estimó como presupuesto oficial de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000), incluido IVA y los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás contribuciones municipales vigentes.

Que, la celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700025892 de fecha 16 de enero de 2025, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000), compromiso que respalda: 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.007/04019999999 Und Adm Esp Gestion Bienes/Servicios/Ingresos/Ingresos corrientes de libre Destinación/ServiciosFrosServConexosInmobiliariosDeLea.

Que, el día 29 de enero de 2025, fecha establecida en el cronograma para el cierre deL proceso de selección, se recibió la siguiente propuesta:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RNC - SANTIAGO DE CALI 2025	NACIONAL RENT CAR LTDA	Oferta aceptada	29/01/2025 1:35 PM	472.224.000 COP

Que, el mismo 29 de enero de 2025, se designó el Comité Asesor Evaluador dentro del proceso de selección conformado por:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Ana María Flórez Muñoz	Contratista
Técnico	Leder Muñoz Solarte	Contratista

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1. 26 DE 2025
(6 de febrero)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4181.010.26.1.683-2024 ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS"

Financiero	Juan Pablo Gómez Jaramillo	Contratista

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación de las propuestas, el día 31 de enero de 2025, el Comité Evaluador procedió a dar el resultado parcial de verificación mediante informe consolidado de los requisitos habilitantes del proponente, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
NACIONAL RENT CAR LTDA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, del correspondiente informe preliminar se corrió traslado a los interesados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, hasta el cuatro (04) de febrero de 2025 a las 5:00 pm, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, término durante el cual los proponentes allegaron sus observaciones y documentos de subsanación en la forma prevista en la plataforma y en el Pliego de Condiciones.

El día 05 de febrero de 2025, fue publicado a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co el Informe de Evaluación Final de verificación de los requisitos habilitantes, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
NACIONAL RENT CAR LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Una vez HABILITADO el proponente, el día 5 de febrero de 2025, se procedió a realizar la apertura del sobre económico del cual se publicó el informe de evaluación arrojando el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1. 26 DE 2025
(6 de febrero)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4181.010.26.1.683-2024 ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS"

PRESUPUESTO TOTAL	**$480.000.000**

EMPRESA	VALOR OFERTADO	VALOR MÍNIMO ACEPTADO	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	VALOR POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO	ESTADO
NACIONAL RENT CAR LTDA.	$472.224.000	$384.000.000	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, en virtud de lo anterior, el Comité Asesor Evaluador recomendó la adjudicación del proceso de selección al oferente NACIONAL RENT CAR LTDA., por cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 4181.010.26.1.683-2024.

Que, de acuerdo con todos los documentos y actuaciones del proceso, se encuentran debidamente publicados en la Plataforma SECOP II, es claro que el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 4181.010.26.1.683-2024, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia y pluralidad de oferentes.

Que en mérito a lo expuesto la Directora Técnica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 4181.010.26.1.683-2024, que tiene por objeto: "Contratar el alquiler de los dos (2) vehículos blindados nivel III de forma permanente en la ciudad de Cali, y un (01) vehículo blindado Nivel III de forma ocasional en las principales ciudades del país (Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cartagena o similares) cuando se requiera, conforme a las condiciones técnicas, para el transporte seguro del Alcalde del Distrito de Santiago de Cali", conforme a las condiciones, plazos, requisitos, propuesta y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos, y por las razones expuestas en la parte considerativa, al proponente NACIONAL RENT CAR LTDA, representada legalmente por Ricardo Garrido Cantor identificado con cédula de ciudadanía N°.80.424.984 de Bogotá D.C., por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($472.224.000), discriminado de la siguiente forma: VALOR ANTES DE IVA: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($396.826.891); IVA: SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($75.397.109).

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1. 26 DE 2025
(6 de febrero)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4181.010.26.1.683-2024 ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS"

NOTA: Para el alquiler de vehículo fuera de la ciudad, el valor será de OCHENTA MILLONES ($80.000.000) del presupuesto total el cual funcionarán como una bolsa que en caso de que no sea utilizado en su totalidad, el saldo quedará a favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700025892 de fecha 16 de enero de 2025, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000), compromiso que respalda: 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.007/04019999999 Und Adm Esp Gestion Bienes/Servicios/Ingresos/Ingresos corrientes de libre Destinación/ServiciosFrosServConexosInmobiliariosDeLea.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo se entiende notificado al Representante Legal o quien haga sus veces, conforme lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el SECOP el presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

NORALBA GARCÍA MORENO
Director Técnico

Proyectó: Ana María Flórez Muñoz – Contratista
Revisó: Careline de los Ángeles Botache Molina - Contratista